#### **Primer Balneario Turistico del Norte** i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0154-2023-MDP/A

PIMENTEL,04 DE MAYO DEL 2023.

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

- Carta N° 001-2023-MDP/SYJB (Exp. N° 5582-2023)
- Informe N° 390-2023-MDP-SGI
- Informe N° 599-2023-MDP/GDTI/PLCC

Documentos referentes a la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata Denominada: "Limpieza y Perfilado De Calles del AA.HH. 13 de Enero del Distrito de Pimentel-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque" Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, y 004-2020- TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Que, mediante Carta Nº 001-2023-MDP/SYJB (Exp. Nº 5582-2023) de fecha 18 de abril del 2023, la Ing. Civil Silvia Yanina Jiménez Barturen, hace entrega de los Informes de rendición de cuenta de acuerdo a la Guía Técnica del Programa Trabaja Perú RD Nº 085-2020-TP/DE, para su revisión y aprobación. Actividades realizadas:

- Limpieza y Perfilado de Calles del AA.HH. Mi Buen Pastor del Distrito de Pimentel-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque.
- Limpieza y Perfilado De Calles del AA.HH. Villa del Mar del Distrito de Pimentel-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque.
- Limpieza Y Perfilado de Calles del AA.HH. 13 de Enero del Distrito de Pimentel-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque.

Página 1 | 4 





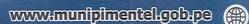
















### **Primer Balneario Turistico del Norte** i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"









Que, mediante Informe N° 390-2023-MDP-SGI, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura, a posterior de haber evaluado el Informe de Rendición de cuentas OTORGA CONFORMIDAD de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata - Trabaja Perú 2020-AII "Limpieza Y Perfilado de Calles del AA.HH. 13 de Enero del Distrito de Pimentel-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque";



Que mediante Informe N° 599-2023-MDP/GDTI/PLCC de fecha 25 de abril del 2023. mitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que con la CONFORMIDAD de la Sub Gerencia de Infraestructura mediante Informe Nº 390-2023-MDP/SGI de fecha 24 de abril del 2023 y de esta Gerencia, remite presente expediente, para que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente, por el área competente.

Que, según en el contenido de la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 070-2020: APROBADO CON R.D Nº 085-2020- TP/DE DE 11.08.2020, de acuerdo al acápite de INTRODUCCIÓN, conforme al punto 8. CONCEPTOS CLAVES, establece que el "Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: Es el procedimiento mediante el cual se determina el monto efectivamente gastado en la actividad, el cual se refleja en el informe técnico-financiero (valor real de la actividad)"



Que en la Sección III: ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, inc. 3.1, ítem 3.1.2 de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia Nº 070-2020", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 085-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020 establece que:

"... 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII: Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la All, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente GUÍA TÉCNICA.

Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al SA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto

Página 2 | 4













### Primer Balneario Turistico del Norte i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



resolutivo y posteriormente ser remitido a la UZ respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la All."

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:



#### **SE RESUELVE:**

**PERFILADO** 

DISTRITO

PIMENTEL

PROVINCIA CHICLAYO

DEPARTAMENTO

DE

CALLES DEL AA.HH 13

DEL

DE

DE

**ENERO** 



<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA.HH. 13 DE ENERO DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", EN MÉRITO A LOS ARGUMENTOS Y DISPOSITIVOS LEGALES ANTES EXPUESTOS. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE CUADRO:



#### MONTO OTORGADO MEDIANTE DECRETO **URGENCIA EJECUCIÓN ACTIVIDAD DEVENGADO** 070-2020 Y LIMPIEZA



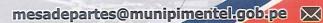




ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la remisión de la Rendición de cuentas de la presente actividad a la Unidad zonal Lambayeque - Piura - Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración, la devolución del saldo a favor del PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" por la suma de S/ 19.903.35.

> Página 3 | 4











### Primer Balneario Turistico del Norte i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTICULO CUARTO. -. ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.



ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel. (www.munipimentel.gob.pe).

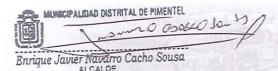


ARTICULO SEXTO. - Dar cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, para los fines pertinentes.





DISTRIBUCIÓN OGA SGI OGACGD





Página 4 | 4

